FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
servicios	80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
servicios	80	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
Sector terciario o de servicios	
Servicios profesionales	X

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad. No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno. En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor de este, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios: 1. Tabla de honorarios, 2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta, 3. Estímulos con sondeos del mercado, 4. Oferta del contratista.

Ahora puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

Idoneidad: Profesional en las siguientes áreas de conocimiento

- Agronomía, medicina veterinaria y zootecnia; núcleo básico de conocimiento Agronomía Veterinaria y zootecnia
- Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos de conocimiento: Trabajo Social y Sociología
- Economía administración, contaduría y afines; núcleo básico de conocimiento administración contaduría y economía
- ingeniería, (ingeniería administrativa y afines, agrícola y forestal y afines, agroindustrial alimentos y afines, agronómica pecuaria y afines , industrial y afines , ambiental sanitaria y afines
- Matemáticas y ciencias naturales en los siguientes núcleos de conocimiento: (biología, microbiología, química y afines. y/o con postgrado.

Experiencia relacionada: Mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios
Capacidad: Con capacidad de gestión, pensamiento sistémico, trabajo en equipo, administrativos en grupo de formación profesional Integral, proactivo, manejo de herramientas ofimáticas y TIC´s.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3282780-2022	HECTOR WILLLIAM PEREZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresaria, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	10 meses y 27 días	Mensualidades por valor de $4.666.590, para un valor total de $50.866.035	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2241530-2021	YADY MILENA NARANJO R	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA	11 meses y 17 dias	Mensualidades por valor de $4.121.340 mes, para un valor total de $47.670.460	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1403091-2020	MARIA ISABEL JIMENEZ SANCHEZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, asi como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados	11 meses y 03 días	Mensualidades por valor de $3.797.700 para un valor total de $42.154.667	Contratación Directa

ANALISIS DE LA OFERTA

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero

también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello, por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Así las cosas, de conformidad con el análisis de precios históricos contractuales por la Entidad, se estableció un presupuesto oficial de: *CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.($49.760.458) para cada profesional.*

CANTIDAD	PERFIL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD	VALOR TOTAL POR CONTRATO
3	Profesional en las siguientes áreas de conocimiento • Agronomía, medicina veterinaria y zootecnia; núcleo básico de conocimiento Agronomía Veterinaria y zootecnia • Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos de conocimiento: Trabajo Social y Sociología • Economía administración, contaduría y afines; núcleo básico de conocimiento administración contaduría y economía • ingeniería, (ingeniería administrativa y afines, agrícola y forestal y afines, agroindustrial alimentos y afines, agronómica pecuaria y afines , industrial y afines , ambiental sanitaria y afines • Matemáticas y ciencias naturales en los siguientes núcleos de conocimiento: (biología, microbiología, química y afines. y/o con postgrado.	*($49.760.458)*

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E)

Proyecto: Ruby Patiño Hernández
Cargo: Profesional grado 02- Emprendimiento y Empresarismo

Reviso: Andrés David Sanmartin Gonzalez –
Cargo: Abogado de contratación y convenios- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto